
**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y
ECONÓMICAS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

EXPEDIENTE Nº N202100489

**SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA A LA POBLACIÓN PROTEGIDA
DE MC MUTUAL EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE
VALLADOLID Y ÁREA DE INFLUENCIA**

ÍNDICE

1.	Proposiciones.....	3
2.	Descripción de los criterios de valoración.....	3
3.	Descripción y métodos de valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática	4
3.1.	<i>Oferta Económica</i>	4
3.2.	<i>Oferta Técnica</i>	4
4.	Valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática	10
	MARA CLINICAL, S.L.	10
4.1.	<i>Oferta Económica</i>	10
4.2.	<i>Oferta Técnica</i>	11
5.	Análisis comparativo y puntuación total obtenida	13
6.	Propuesta de mejor oferta	14

1. Propositiones

Publicado en fecha 25 de agosto de 2021 en la “Plataforma de Contratación del Sector Público” el anuncio de licitación del Servicio de Oftalmología a la población protegida de MC MUTUAL en el ámbito territorial de Valladolid y área de influencia, y con número de expediente N202100489, transcurrido el plazo otorgado desde dicha fecha para la presentación de ofertas, los empresarios que han formulado proposición son los siguientes:

- **MARA CLINICAL, S.L. (NIF: B-47579412)**

2. Descripción de los criterios de valoración

De acuerdo con los criterios de valoración descritos en el Anexo C del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece la siguiente tabla de puntuación de las ofertas presentadas:

ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	0
CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	100
1.- OFERTA TÉCNICA OBJETIVA	55
1.1.- Número de consultas (Oftalmología) para su adscripción al contrato objeto de licitación	7
1.2.- Número de facultativos especialistas en Oftalmología adicionales para su adscripción al contrato objeto de licitación	7
1.3.- Existencia de aparcamiento sanitario exclusivo identificado	12
1.4.- Facilidad de acceso al centro concertado	12

1.5.- Sistema de programación de citas a través de página Web	7
1.6.- Ampliación de horario destinado a la actividad objeto de licitación	10
2.- OFERTA ECONÓMICA	45
2.1.- Precio	45
2.2.- Rappel	0
TOTAL	100

3. Descripción y métodos de valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática

Los aspectos y métodos de valoración de la **oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática** establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la puntuación otorgada a cada empresario licitador, son los siguientes:

3.1. Oferta Económica

Puntos de la oferta a valorar = 45 * (oferta mínima / oferta a valorar).

Siendo:

- **Oferta mínima.** El precio ofertado por la propuesta más baja.
- **Oferta a valorar.** El precio ofertado por la propuesta a valorar.

3.2. Oferta Técnica

- 1. Número de consultas de las que dispone el licitador adscritas a la ejecución del contrato: De 0 a 7 puntos.**

Método de valoración: Se valorará el número de consultas equipadas para la actividad de Oftalmología ambulatoria con arreglo a los siguientes parámetros:

- El licitador dispone de 1 consulta: 0 puntos.
- El licitador dispone de entre 2 y 3 consultas: 4 puntos.
- El licitador dispone de más de 3 consultas: 7 puntos.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA**, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato, deberá acreditarse el número de consultas.

2. Número de facultativos especialistas en Oftalmología adicionales adscritos al contrato (a fin de cubrir posibles de suplencias del/ de los titulado/s exigidos, permitiendo así una disponibilidad del servicio de forma regular): **De 0 a 7 puntos.**

Método de valoración: Se valorará que el/los centro/s disponga/n de más de UN (1) Médico Especialista en Oftalmología adscrito al contrato, según la siguiente distribución:

- El/los centro/s no dispone/n de Médicos Especialistas en Oftalmología (adscritos al contrato) adicionales: 0 puntos.
- El/los centro/s dispone/n de UNO (1) o DOS (2) Médicos Especialistas en Oftalmología (adscritos al contrato) adicionales: 4 puntos.
- El/los centro/s dispone/n de TRES (3) o más Médicos Especialistas en Oftalmología (adscritos al contrato) adicionales: 7 puntos.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA**, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato, deberá acreditarse la disponibilidad de dichos medios personales.

En todo caso, **la adjudicataria deberá disponer durante toda la vigencia contractual del número mínimo de especialistas en Oftalmología que se exige en el presente Pliego, así como los Médicos Especialistas en Oftalmología ofrecidos para su ponderación como criterio de valoración**, reservándose la Mutua la facultad de requerir al adjudicatario, en cualquier momento de su vigencia la documentación justificativa de dicha obligación de adscripción de dichos medios humanos.

3. Existencia de aparcamiento sanitario exclusivo identificado: 0 o 12 puntos.

Método de valoración: Se valorará la existencia de una zona, de titularidad de la adjudicataria, reservada en exclusiva para el estacionamiento de vehículos de transporte sanitario (vado, aparcamiento privado o análogo).

- No dispone de aparcamiento sanitario exclusivo: 0 puntos.
- Dispone de aparcamiento sanitario exclusivo: 12 puntos.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA**, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato, deberá acreditarse la existencia de ese aparcamiento sanitario exclusivo.

4. Facilidad de acceso al/a los centro/s concertado/s: De 0 a 12 puntos.

Método de valoración: Se valorará la facilidad de acceso de la población protegida en MC MUTUAL que deba ser atendido en el/los centro/s concertado/s, a las instalaciones del/de los mismo/s en atención a la proximidad de transporte público de viajeros o aparcamiento público.

NOTA: a estos efectos, tendrá consideración de aparcamiento público todo local o recinto que permita el estacionamiento de vehículos de motor por terceros que acudan al/a los centro/s asistencial/es (no sólo al personal del/de los propio/s centro/s), con independencia de que el aparcamiento sea de titularidad pública o privada y de carácter gratuito u oneroso.

De ese modo, quedarán excluidos los estacionamientos en la vía pública y en zonas de estacionamiento regulado (como pueden ser la zona verde y la zona azul).

La valoración se efectuará en atención a los siguientes criterios acumulativos y su cálculo tendrá lugar de conformidad al trazado de las calles (GPS) y no mediante el cálculo de la distancia en línea recta entre dos puntos de un plano o mapa:

- Existencia de paradas de transporte público (bus, tren, metro, tranvía, autobús interurbano o análogo) o paradas de taxi a una distancia inferior a 150 metros del/de los centro/s concertado/s: **0 o 6 puntos.**
 - Distancia superior a 150m: 0 puntos.
 - Distancia igual o inferior a 150m: 6 puntos.

- Existencia de aparcamiento público a una distancia inferior a 150 metros del/de los centro/s concertado/s: 0 o 6 puntos.
 - Distancia superior a 150m: 0 puntos.
 - Distancia igual o inferior a 150m: 6 puntos.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA**, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato, deberá acreditarse la facilidad de acceso al/a los centro/s concertado/s.

5. Sistema de programación de citas a través de página Web: De 0 a 7 puntos.

Método de valoración: Se valorará la disponibilidad de una página web que permita al personal de MC MUTUAL, seleccionar el día y la hora de la asistencia y que ésta quede programada.

- No dispone de Sistema de programación de citas a través de página Web: 0 puntos.
- Dispone de Sistema de programación de citas a través de página Web: 7 puntos.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato, deberá acreditarse la disponibilidad de un sistema de programación de citas a través de una página web.

6. Ampliación de horario: De 0 a 10 puntos.

Método de valoración. Se valorará:

- La ampliación en DOS (2) o más horas al día del horario de atención asistencial mínimo establecido en la cláusula 2.2.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas destinado a la actividad objeto de licitación: **5 puntos.**

De este modo:

- No ofrece ampliación de horario en 2 o más horas: 0 puntos.
 - Ofrece ampliación de horario en 2 o más horas: 5 puntos.
-
- Horario continuado mañana y tarde sin cierre a mediodía destinado a la actividad objeto de licitación: **5 puntos.**

De este modo:

- No ofrece horario continuado: 0 puntos.
- Ofrece horario continuado: 5 puntos.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego.

4. Valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática

En fecha 20 de septiembre de 2021, se procede a la apertura del **SOBRE C** de la documentación aportada por el licitador cuyo contenido compone la **oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática**.

En base a la documentación aportada por el empresario licitador, la puntuación otorgada es la siguiente:

MARA CLINICAL, S.L.

4.1. Oferta Económica

La oferta económica presentada por el licitador asciende a **5.550,00 € anuales**. Se observa que el licitador, al cumplimentar la tabla de oferta económica, indica los precios unitarios ofertados en la columna de "precio unitario máximo":

Tipo de servicio	Número anual de servicios	Precio unitario máximo (SIN IVA)	Precio unitario ofertado (SIN IVA)	IVA	TOTAL (SIN IVA)
Primera visita (Urgencia)	90	55,00 €	4.950 €	Exento	4.950 €
Visita sucesiva (revisión)	15	40,00 €	600 €	Exento	600 €
TOTAL					5.550€

A pesar del error detectado, los precios unitarios ofrecidos están expresados correctamente; su importe, multiplicado por las unidades estimadas, coincide en los dos tipos de servicio con el precio total ofertado; y además las cantidades no exceden en ningún caso del precio máximo fijado en el pliego. Por tanto, no resulta necesario solicitar aclaración alguna al respecto, toda vez que la voluntad del licitador en relación con su oferta económica no presenta ningún género dudas, y que los precios no superan el límite máximo establecido.

Por todo lo manifestado, la oferta económica presentada por el licitador queda establecida según el siguiente desglose:

Tipo de servicio	Número anual de servicios	Precio unitario máximo (SIN IVA)	Precio unitario ofertado (SIN IVA)	IVA	TOTAL (SIN IVA)
Primera visita (Urgencia)	90	60,00 €	55,00 €	Exento	4.950,00 €
Visita sucesiva (revisión)	15	40,00 €	40,00 €	Exento	600,00 €
TOTAL					5.550,00 €

La puntuación otorgada es de **45 puntos** ya que es el único empresario que presenta oferta económica, y por tanto, la mínima. Y dicha oferta se ajusta al presupuesto base máximo de licitación.

4.2. Oferta Técnica

1. Número de consultas de las que dispone el licitador adscritas a la ejecución del contrato:

La puntuación otorgada es de **4 puntos**, dado que el licitador declara que dispone de entre 2 y 3 consultas.

- 2. Número de facultativos especialistas en Oftalmología adicionales adscritos al contrato** (a fin de cubrir posibles de suplencias del/ de los titulado/s exigidos, permitiendo así una disponibilidad del servicio de forma regular):

La puntuación otorgada es de **0 puntos**, dado que el licitador declara que **NO** dispone de Médicos Especialistas en Oftalmología (adscritos al contrato) adicionales.

- 3. Existencia de aparcamiento sanitario exclusivo identificado:**

La puntuación otorgada es de **12 puntos**, dado que el licitador declara disponer de una zona, de titularidad de la adjudicataria, reservada en exclusiva para el estacionamiento de vehículos de transporte sanitario (vado, aparcamiento privado o análogo).

- 4. Facilidad de acceso al/a los centro/s concertado/s:**

La puntuación otorgada es de **6 puntos**, dado que el licitador declara la existencia de paradas de transporte público (bus, tren, metro, tranvía, autobús interurbano o análogo) o paradas de taxi a una distancia inferior a 150 metros del/de los centro/s concertado/s.

La puntuación otorgada es de **6 puntos**, dado que el licitador declara la existencia de aparcamiento público a una distancia inferior a 150 metros del/de los centro/s concertado/s.

5. Sistema de programación de citas a través de página Web:

La puntuación otorgada es de **7 puntos**, dado que el licitador declara disponer de una página web que permita al personal de MC MUTUAL, seleccionar el día y la hora de la asistencia y que ésta quede programada.

6. Ampliación de horario:

La puntuación otorgada es de **5 puntos**, dado que el licitador declara la ampliación en DOS (2) o más horas al día del horario de atención asistencial mínimo establecido en la cláusula 2.2.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas destinado a la actividad objeto de licitación.

La puntuación otorgada es de **5 puntos**, dado que el licitador declara realizar horario continuado mañana y tarde sin cierre a mediodía destinado a la actividad objeto de licitación.

5. Análisis comparativo y puntuación total obtenida

Evaluada toda la documentación presentada por el empresario licitador, tal y como se describe anteriormente, se elabora el presente cuadro resumen comparativo de puntuaciones obtenidas de los aspectos económicos y técnicos evaluables de forma automática:

ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS	MARA CLINICAL, S.L.
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	0	0
CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	100	90
1.- OFERTA TÉCNICA OBJETIVA	55	45
1.1.- Número de consultas (Oftalmología) para su adscripción al contrato objeto de licitación	7	4
1.2.- Número de facultativos especialistas en Oftalmología adicionales para su adscripción al contrato objeto de licitación	7	0
1.3.- Existencia de aparcamiento sanitario exclusivo identificado	12	12
1.4.- Facilidad de acceso al centro concertado	12	12
1.5.- Sistema de programación de citas a través de página Web	7	7
1.6.- Ampliación de horario destinado a la actividad objeto de licitación	10	10
2.- OFERTA ECONÓMICA	45	45
2.1.- Precio	45	45
2.2.- Rappel	0	0
TOTAL	100	90

6. Propuesta de mejor oferta

Una vez valorados y puntuados todos los aspectos de la oferta presentada por el empresario licitador, se propone como mejor oferta la presentada por **MARA CLINICAL, S.L. (NIF: B-47579412)**.